

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Francisco Sarmiento Nuñez.

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 22 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, a don Francisco Sarmiento Nuñez, Secretario del Juzgado Comarcal de Tuy (Pontevedra).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Bernardino Panadero Cavero.

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 20 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, a don Bernardino Panadero Cavero, Secretario del Juzgado de Paz de Mislata (Valencia).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don José Peralbo García.

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 20 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, a don José Peralbo García, Secretario del Juzgado Municipal de Pamplona número 2.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se concede el complemento de sueldo por razón de destino (factor 0,3) a los Suboficiales que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado 1 del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

b) Factor 0,3

Brigada de Infantería don Ricardo Aguascuá Amorós (6.372-3), de la Policía Territorial de la provincia de Sahara.—A partir de 1 de marzo de 1971.

Brigada de Artillería don Manuel Pérez Muñoz (3.085), de la Policía Territorial de la provincia de Sahara.—A partir de 1 de abril de 1971.

Brigada de Artillería don Antonio Pérez Díaz (3.495), del Gobierno General de la provincia de Sahara.—A partir de 1 de abril de 1971.

Madrid, 13 de mayo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se concede el complemento de sueldo por razón de destino (factor 0,3) a los funcionarios que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Ofi-

cial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado 1 del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

b) Factor 0,3

Capitán de Infantería don Julio Sánchez Ortiz de Urbina (7.405), de la Policía Territorial de la provincia de Sahara.—A partir de 1 de octubre de 1970.

Capitán de Infantería don Tomás Peral Gutiérrez (7.503), de la Policía Territorial de la provincia de Sahara.—A partir de 1 de abril de 1971.

Teniente de Infantería don Alberto Lubary Pérez (2.280), de la Policía Territorial de la provincia de Sahara.—A partir de 1 de mayo de 1971.

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Blanco Sacramento (2.135), del Gobierno General de la provincia de Sahara.—A partir de 1 de marzo de 1971.

Madrid, 13 de mayo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de abril de 1971 por la que se deja sin efecto la de 30 de diciembre de 1970, por la que causaba baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento el Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Amancio Vales Corral y se le asciende al empleo de Capitán de la Escala Profesional, causando nuevamente baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento con el empleo de Capitán, quedando en la situación de «Colocado».

Excmo. Sr.: Acreditado que al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Amancio Vales Corral le correspondía el ascenso a Capitán de la Escala Profesional, como consecuencia del aumento de plantilla en dichas Fuerzas, aprobado por Ley 40/1970, de 22 de diciembre, la cual entró en vigor a partir de 1 de enero de 1971, se deja sin efecto la Orden de este Ministerio de 30 de diciembre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1971, por la que causaba baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento el mencionado Teniente, y se le asciende al empleo de Capitán, por existir vacante en la referida fecha, estar declarado apto y reunir además las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1971, causando nuevamente baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, con el empleo de Capitán, a partir de 15 de febrero de 1971, que fué cuando dejó de prestar servicio, quedando en las mismas condiciones que se determinaban en la mencionada Orden de 30 de diciembre de 1970.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios en prácticas, alumnos de la Escuela General de Policía.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de septiembre de 1961, vengo en nombrar Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía, con antigüedad, a todos los efectos legales, del día 1 de junio del corriente año, con el sueldo y gratificaciones que les correspondían, según lo dispuesto en la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, a los funcionarios en prácticas alumnos de la Escuela General de Policía que a continuación se indican, los que serán debidamente relacionados con arreglo a las normas establecidas en el vigente Reglamento de la expresada Escuela: